SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		AMAZONAS	91-9229
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	JORGE ORLANDO VALLEJO SUÁREZ	Subdirector de Centro (E)	jovallejos@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el mantenimiento y la recarga de los extintores y señalización del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas - Regional Amazonas, sede Lagos y sede Centro.			

RADICADO No.	91-9-2026-005198	NIS	2026-02-452546	FECHA	10/7/2026 6:10:07 PM	
VALOR FINAL DEL PROYECTO	$ 17.124.100,00	CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	P1 - INDISPENSABLE	RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	MANTENIMIENTOS

REQUERIMIENTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO:

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas requiere contratar el mantenimiento preventivo, la recarga y la señalización de los extintores de las sedes Lagos y Centro, con el propósito de garantizar que estos equipos se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento y sean fácilmente ubicables ante la eventual ocurrencia de una emergencia por incendio. De igual forma, se requiere complementar la señalización de seguridad de la Regional.

La necesidad se sustenta en la verificación de condiciones inseguras realizada por el Centro mediante el formato GOR-F-042, con corte al 17 de junio de 2026, que identificó un inventario de sesenta y tres (63) extintores portátiles: cincuenta y cinco (55) en la sede Lagos y ocho (8) en la sede Centro. En dicha verificación se encontraron extintores cuya antigüedad hace exigible la prueba hidrostática del cilindro, actividad que requiere un laboratorio certificado con el que la Entidad no cuenta; treinta y tres (33) bases o soportes metálicos con oxidación grado I que requieren tratamiento antioxidante y repintado; puntos de extintor sin señalización fotoluminiscente o sin demarcación en piso; un extintor almacenado en la Maloca Yoi (sede Lagos), pendiente de reubicación en su punto definitivo; y la falta de elementos de soporte (ganchos, bases metálicas y lámina acrílica de gabinete).

Las sedes Lagos y Centro reciben de forma permanente a aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes, y en ellas se desarrollan actividades de formación, talleres y laboratorios con riesgo de incendio asociado al uso de equipos eléctricos, materiales combustibles e instalaciones tipo maloca. La falta de mantenimiento, recarga oportuna y señalización de los extintores expone a la Entidad al riesgo de que estos equipos no operen ante una emergencia real, lo que compromete la vida e integridad de las personas, la infraestructura física, los bienes de la Regional y la continuidad de la formación profesional integral, además de constituir un incumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.

La necesidad tiene sustento en el artículo 56 de la Ley 9 de 1979, el Título V de la Resolución 2400 de 1979, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como en las referencias técnicas de la NTC 2885 (extintores portátiles) y la NTC 1461 (colores y señales de seguridad). El documento de descripción técnica incluye registro fotográfico de los extintores y de sus puntos de ubicación.

Desde el punto de vista técnico, contratar de manera integral el mantenimiento, la recarga y la señalización con un proveedor especializado, que disponga de laboratorio acreditado para la prueba hidrostática, resulta más conveniente que reponer los equipos por vencimiento o falla, pues prolonga la vida útil de los extintores existentes y optimiza el uso de los recursos. La necesidad se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 (códigos UNSPSC 46191601 y 72101516, modalidad de mínima cuantía, valor estimado $17.124.660).

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
Un (1) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.	No aplica	No aplica

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Una vez revisado el presupuesto estimado del proceso, se observa que el valor unitario de cada ítem corresponde al menor valor entre las dos cotizaciones válidas del proceso, presentadas por Cristian Camilo Herrera Castrillón y Compañía Mayfer SB S.A.S. (cotización CO-2026-78 del 10/09/2026). El costo total es de $17.124.100, valor que, según la justificación de la necesidad, incluye impuestos, costos directos e indirectos. Se verificaron las operaciones aritméticas del cuadro (cantidades por valores unitarios y totales) y no se encontraron diferencias en los cálculos; los valores unitarios están expresados en pesos enteros. Por capítulo, el presupuesto se distribuye así: sede Lagos $12.477.700 (72,9 %), sede Centro $2.994.000 (17,5 %) y señalización de seguridad $1.652.400 (9,6 %). Los servicios sobre extintores representan $14.866.000 (86,8 %) y los soportes, la señalización y la demarcación $2.258.100 (13,2 %). Al contrastar el presupuesto con las especificaciones técnicas del numeral 5 de la justificación de la necesidad, se identifican las siguientes inconsistencias, que deben corregirse antes de publicar el proceso: - El inventario GOR-F-042 reporta 55 extintores en la sede Lagos y las especificaciones técnicas registran 24 extintores CO_2 de 15 lb, pero el presupuesto incluye 23 (ítems 1.1 y 1.2: 4 + 19). En consecuencia, el presupuesto cubre 54 extintores de la sede Lagos y no 55. - Las especificaciones técnicas tienen 15 ítems para la sede Lagos y el presupuesto 17, con numeración distinta. El tratamiento antioxidante de 33 bases (ítem 1.10 de las especificaciones) no existe como ítem independiente en el presupuesto, sino que aparece incluido en la descripción de todos los servicios de mantenimiento, lo que puede generar ambigüedad o doble cobro. - La señalización fotoluminiscente del punto de extintor de la sede Lagos tiene 1 unidad en las especificaciones y 2 unidades en el presupuesto (ítem 1.14). La necesidad describe un (1) extintor almacenado en la Maloca Yoi, pero el ítem 1.17 presupuesta 2 reubicaciones. - El capítulo 3 "Señalización de seguridad" ($1.652.400) no figura en las especificaciones técnicas del numeral 5, no indica la sede ni la ubicación de las señales, y no se allegó el "Anexo – Matriz de señalización de seguridad" al que remiten varios ítems. Además, el ítem 3.8 no registra cantidad (debe ser 0, como los ítems 3.3 y 3.6). - El presupuesto y la justificación de la necesidad conservan el texto de "ADVERTENCIA", según el cual el presupuesto ($18.034.100) supera el CDP en $909.440. Este texto corresponde a una versión anterior, antes de llevar a cero los ítems 3.3, 3.6 y 3.8 (que suman $910.000), y contradice el valor final de $17.124.100. Debe retirarse de ambos documentos. En cuanto a las especificaciones y precios, se recomienda confirmar con las cotizaciones el alcance de los siguientes ítems: el 1.3 (recarga CO_2 20 lb, sin prueba hidrostática) cuesta $480.000 y el 1.5 (recarga CO_2 10 lb, sin prueba hidrostática) $420.000, mientras que el 1.1 (recarga CO_2 15 lb con prueba hidrostática y pintura electrostática) cuesta $444.000. Asimismo, el ítem 1.7 (solo mantenimiento preventivo del extintor CO_2 N.º 55, sin capacidad indicada) cuesta $480.000, frente a $156.000–$190.000 de los demás mantenimientos sin recarga. Solo los ítems 1.1 y 2.1 (8 extintores CO_2 de 15 lb) incluyen prueba hidrostática; se recomienda contrastar el inventario con la fecha de la última prueba de cada equipo y la periodicidad de la NTC 2885, para no omitir pruebas obligatorias. También se recomienda verificar que el valor de $80.000 de la señalización vial (ítem 3.11) incluya los elementos de soporte e instalación exigidos por el Manual de Señalización Vial, e incluir el código UNSPSC correspondiente a señalización, ya que el proceso solo registra los códigos 72101516 y 46191601. El presupuesto responde a la necesidad identificada en el inventario GOR-F-042 y su alcance (mantenimiento, recarga, prueba hidrostática, soportes, señalización y demarcación) es pertinente frente a la Resolución 2400 de 1979, el Decreto 1072 de 2015 y las NTC 2885 y 1461. Por lo anterior, se considera técnicamente viable, condicionado a que se unifiquen cantidades e ítems entre el presupuesto y las especificaciones técnicas, se defina el alcance y la ubicación de la señalización del capítulo 3 y se retire la advertencia desactualizada.	**PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES**

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

6. ESTUDIO DE MERCADO

Una vez revisado el estudio de mercado del proceso, actualizado el 04/10/2026, se observa que el análisis económico se elaboró con base en dos cotizaciones válidas: Cristian Camilo Herrera Castrillón, por un valor total de $19.280.590, y Compañía Mayfer SB S.A.S. (cotización CO-2026-78 del 10/09/2026), por un valor total de $17.522.100. Ambas cotizan la totalidad de los ítems, con las mismas cantidades del presupuesto. Como metodología se adoptó el menor valor unitario por ítem entre las dos cotizaciones, en reemplazo del promedio utilizado previamente. El resultado es un presupuesto de $17.124.100. Se verificaron las operaciones aritméticas de las dos cotizaciones y del cuadro consolidado, y no se encontraron diferencias. De los 32 ítems con cantidad, 27 toman el valor de Compañía Mayfer SB S.A.S. y 5 el de Cristian Camilo Herrera Castrillón (ítems 1.6, 3.1, 3.2, 3.4 y 3.7).

No obstante, se presentan las siguientes observaciones:

La metodología de menor valor por ítem combina precios de dos proveedores distintos. El presupuesto resultante ($17.124.100) es $398.000 (2,3 %) inferior a la cotización más baja y $2.156.490 (11,2 %) inferior a la más alta. Es decir, ningún proveedor consultado ofreció ejecutar la totalidad del objeto por ese valor, lo que aumenta el riesgo de que no se presenten ofertas o de que el proceso se declare desierto. Se recomienda justificar esta metodología en el análisis del sector o tomar como referencia la cotización completa más baja, ajustando el alcance a la disponibilidad presupuestal.
Las cotizaciones mantienen las cantidades del presupuesto, por lo que replican la diferencia frente al inventario GOR-F-042: cubren 23 extintores CO_2 de 15 lb en la sede Lagos y no 24.
Las observaciones del estudio conservan el texto según el cual el presupuesto ($18.034.100) supera el CDP en $909.440. Este texto corresponde a una versión anterior a la eliminación de los ítems 3.3, 3.6 y 3.8 y contradice el valor final, por lo que debe retirarse.

el estudio de mercado constituye un insumo válido para estimar el presupuesto. Cuenta con dos cotizaciones que cubren la totalidad de los ítems, cuyo alcance (mantenimiento, recarga, prueba hidrostática, soportes, señalización y demarcación) responde a la necesidad identificada. Sin embargo, su viabilidad técnica queda condicionada a que se verifique la independencia y formalidad de la cotización de Cristian Camilo Herrera Castrillón, se unifiquen las unidades y el alcance de los ítems de señalización 3.5, 3.9 y 3.11, y se ajusten las cantidades al inventario real.

el presupuesto estimado de $17.124.100 se encuentra cubierto por el CDP No. 4326 del 18/02/2026 por $17.124.660, con un margen de $560. La cotización completa más baja ($17.522.100) supera el CDP en $397.440 y la más alta ($19.280.590) en $2.155.930, por lo que el valor disponible solo alcanza para el escenario de menor valor por ítem. En consecuencia, el valor estimado es compatible con el CDP, pero su razonabilidad frente al mercado es ajustada.
Antes de publicar el proceso, se recomienda confirmar el tratamiento tributario de las cotizaciones y evaluar un ajuste de alcance en señalización no crítica o la gestión de recursos adicionales, de modo que el presupuesto oficial sea alcanzable por los oferentes.

6. PRESUPUESTO

Se solicitan cotizaciones de servicios y suministros a empresas especializadas en cada sector y se publica en secop II por medio del siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10832798&isFromPublicArea=True&isModal=False, como resultado de dicha consulta se recibieron dos (2) cotizaciones válidas, correspondientes a los siguientes proveedores:

- Compañía Mayfer
- Cristian Camilo Herrera Castrillón

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO (Valor mínimo cotizaciones)	VALOR TOTAL	cotización 1 CRISTIAN CAMILO HERRERA CASTRILLÓN			cotización 2 COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S.		
						cant	Valor Unit	Valor Total	cant	Valor Unit	Valor Total
1	SEDE LAGOS										
1.1	Mantenimiento preventivo (inspección, recarga y prueba de sello) de extintor CO2 15 lb Incluye: descarga y reemplazo del agente extintor y expulsor dentro del cilindro; cambio de etiquetas y de tarjeta; cambio de anillos de verificación de servicio y garantía; cambio de pin pasador y sello de seguridad; limpieza o cambio de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas; cambio de retenedores; cambio de calcomanía genérica; pintura (incluye pintura electrostática amarilla); prueba hidrostática y presurización, considerando todas las condiciones físicas del equipo y demás aditamentos necesarios para una buena recarga. Tratamiento antioxidante y pintura de bases/soportes metálicos de extintor (óxido grado I) Garantía de un (1) año.	UND	4	$ 444.000	$ 1.776.000	4	$ 488.400	$ 1.953.600	4	$ 444.000	$ 1.776.000
1.2	Mantenimiento preventivo (inspección y prueba de sello) de extintor CO2 15 lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas; cambio de retenedores; cambio de calcomanía genérica; cambio de anillos de verificación de servicio y garantía (color a definir, forma hexagonal). Tratamiento antioxidante y pintura de bases/soportes	UND	19	$ 190.000	$ 3.610.000	19	$ 192.000	$ 3.648.000	19	$ 190.000	$ 3.610.000

PRESENTA DOCUMENTO
CON OBSERVACIONES

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.

No.	ACTIVIDAD	ETAPA	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN en días
1	Publicación de la invitación	Precontractual	Equipo de contratación	2026-10-08	2026-10-08	0
2	Publicación de estudios previos	Precontractual	Equipo de contratación	2026-10-08	2026-10-09	1
3	Plazo para recepción de observaciones	Precontractual	Equipo de contratación	2026-10-09	2026-10-09	0
4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Precontractual	Oferentes	2026-10-09	2026-10-09	0
	Respuesta a las observaciones a la invitación	Precontractual	Equipo de infrastructura y equipo de contratación	2026-10-09	2026-10-10	1
5	Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Precontractual	Equipo de contratación	2026-10-10	2026-10-10	0
6	Plazo máximo para expedir adendas	Precontractual	Equipo de contratación	2026-10-10	2026-10-13	3
7	Presentación de Ofertas	Precontractual	Oferentes	2026-10-13	2026-10-13	0
8	Apertura de sobres	Precontractual	Equipo de contratación	2026-10-13	2026-10-13	0
9	Informe de presentación de ofertas	Precontractual	Equipo de infrastructura y equipo de contratación	2026-10-13	2026-10-14	1
10	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Precontractual	Líder de infraestructura Regional	2026-10-14	2026-10-14	0
11	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Precontractual	Oferentes	2026-10-14	2026-10-15	1
12	Aceptación de ofertas	Precontractual	Equipo de contratación	2026-10-16	2026-10-16	0
13	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Precontractual	Oferente adjudicado	2026-10-16	2026-10-21	5
14	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Precontractual	Equipo de contratación	2026-10-21	2026-10-21	0

PRESENTA DOCUMENTO

9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica).

NO APLICA

10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)

NO APLICA

11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).

NO APLICA

12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).

NO APLICA

13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA:

NO APLICA

14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS

PRESENTA DOCUMENTO

15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)

NO APLICA

16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN

Firmado por: Subdirector del Centro Y Profesional Infraestructura Regional

	gasto que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías.		Se adjunta constancia
	12. Certificación de nivel de riesgo del predio emitido por la entidad competente, para el caso de obras nuevas/ampliaciones.	N/A	No aplica
MARIA CAMILA GOENAGA FIGUEROA			
JORGE ORLANDO VALLEJO SUÁREZ			VALLEJO SUAREZ JORGE ORLANDO
Certifico la existencia de la documentacion referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.			

PRESENTA DOCUMENTO

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

El proyecto busca mantener operativos 62 extintores (CO_2, ABC polvo químico, tipo K y tipo A) de las sedes Lagos y Centro del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, suministrar soportes y lámina acrílica de gabinete, reubicar equipos, señalizar y demarcar los puntos de extintor, e instalar señalización de seguridad complementaria. Responde a una necesidad real, sustentada en la verificación de condiciones inseguras del formato GOR-F-042 (corte 17/06/2026), y su alcance es pertinente frente a la Resolución 2400 de 1979, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las NTC 2885 y 1461. El presupuesto no presenta errores aritméticos y está en pesos enteros.

el presupuesto de $17.124.100 está cubierto por el CDP No. 4326 del 18/02/2026 por $17.124.660, rubro C-3699-1300-17-53105B-3699016-02, con un margen de $560. El margen es mínimo, por lo que cualquier ajuste de cantidades debe compensarse dentro del valor disponible. La razonabilidad del precio frente al mercado debe confirmarse con las cotizaciones, teniendo en cuenta que el presupuesto se construyó con el menor valor por ítem. Por lo tanto, el proyecto es financieramente viable, siempre que se mantenga dentro del CDP y se soporte con el estudio de mercado.

En consecuencia, se emite concepto técnico y financiero FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

RECOMENDACIONES PRECONTRACTUALES

Unificar el presupuesto y las especificaciones técnicas: incluir el extintor CO_2 de 15 lb faltante de la sede Lagos (55 extintores), igualar numeración y cantidades (señalización 1.14 y reubicación 1.17) y definir cómo se paga el tratamiento antioxidante de las 33 bases,
Retirar del presupuesto y de la justificación de la necesidad el texto de "ADVERTENCIA" desactualizado y registrar cantidad 0 en el ítem 3.8.
Definir la sede, la ubicación y las cantidades de la señalización del capítulo 3, anexar la matriz de señalización de seguridad e incluir el código UNSPSC de señalización.
Contrastar el inventario con la fecha de la última prueba hidrostática de cada extintor y la periodicidad de la NTC 2885, y confirmar con las cotizaciones el alcance y precio de los ítems 1.3, 1.5 y 1.7.
Exigir en los requisitos habilitantes que el oferente demuestre capacidad para la recarga y la prueba hidrostática, con taller o laboratorio propio o en alianza, equipos calibrados y personal idóneo.

RECOMENDACIONES CONTRACTUALES
Exigir con el acta de inicio el cronograma por sede y el protocolo de retiro de equipos, con extintores de reemplazo en préstamo para que ninguna área quede sin protección mientras los equipos están en el taller.
Exigir para cada extintor intervenido la etiqueta de servicio, el anillo de verificación, el certificado de prueba hidrostática cuando aplique y la ficha técnica del agente extintor utilizado.
Exigir un informe final con el inventario intervenido por sede (número de extintor, tipo, capacidad, actividades realizadas, componentes reemplazados y fecha del próximo mantenimiento), como soporte para el pago.
Verificar que el contratista entregue los certificados de disposición final de los agentes y residuos retirados.
Exigir que los equipos que no superen la prueba hidrostática se reporten por escrito y se den de baja según el procedimiento interno, sin recargarlos ni reinstalarlos.
Hacer seguimiento al plazo de un (1) mes para que la ejecución, el recibo a satisfacción y el pago terminen antes del 31 de diciembre de 2026, sin constituir reservas presupuestales.

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-03731 de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado en encabezado se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL

PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
ESTEFANIA ROBAYO NUÑEZ - INGENIERO CIVIL CONTRATISTA GRUPO INFRAESTRUCTURA 25202-262698 BYC		FAVORABLE CON OBSERVACIONES	
		FECHA DE EMISIÓN	21-octubre-2026